

40.—El régimen de licencias.

Villafranca de los Barros, a 4 de abril de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, sobre modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2000, la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, en el suelo urbanizable programado de la segunda etapa y sistema general de espacios libres de zonas verdes, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 31 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2000, sobre modificación puntual n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2000, la modificación puntual n.º 33 del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, en el enclave 5.E: Arroyo de Doña María, en suelo urbano, zona enclave, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 31 de marzo de 2000.—El Alcalde-Presidente, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 23 de febrero de 2000, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de fecha 26 de enero de 2000, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, fueron nombrados como funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de guardas-porteros de instalaciones D. Juan Carlos Cordero Cordero y D. Jesús M.ª Barba Marcos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de febrero de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre modificación del plan parcial del polígono San Antonio-Nuevo Cáceres.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Polígono San Antonio-Nuevo Cáceres, que tiene por objeto la no consideración como límite máximo del número de viviendas sobre cada parcela sin que se altere el resto de los parámetros urbanísticos de aplicación y dispone una redistribución de los espacios destinados a dotaciones, fundamentalmente la calificación como Parque Deportivo de los terrenos aledaños al Pabellón Multiusos de la ciudad, calificados como Docente, sin modificar los estándares mínimos de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de marzo de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle para la manzana 1 de la Unidad de Ejecución en suelo urbano T-5 (Vegas del Mocho).

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad

con lo establecido en el art. 21, 1m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D.L. 5/1996, de 7 de julio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, con esta misma fecha, ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana 1 de la Unidad de Ejecución en suelo urbano T-5 (Vegas del Mocho).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 22 de marzo de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

EDICTO de 17 de abril de 2000, por el que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2000.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Casillas de Coria.

Número de código territorial: 10059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de marzo de 2000-04-17.

PERSONAL FUNCIONARIO

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: Una.

Casillas de Coria, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, JOSE ANTONIO BERTOL MORIN.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIETAR

ANUNCIO de 10 de abril de 2000, sobre la adopción del Escudo Heráldico Municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2000, el dibujo-proyecto y la memoria para la adopción del escudo heráldico municipal.

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, de acuerdo con el art. 4 del Decreto 13/1999, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se regula el Procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de Entidades Locales.

Majadas de Tiétar, 10 de abril de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 13 de abril de 2000 sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobada por resolución corporativa de fecha 10 de abril de 2000 la memoria histórico-heráldica y vexilológica para la rehabilitación del Escudo y adopción de Bandera Municipal, cuyos diseños obran en el expediente de su razón y cuya descripción es como sigue:

Del Escudo Heráldico:

En campo de gules, un castillo de oro, aclarado de azur, acostado de dos leones de plata rampantes y afrontados al pie de sus muros. Al timbre, corona real cerrada.

De la Bandera Municipal:

Bandera rectangular, de proporción 2:3, compuesta por un paño de color rojo, cargado de un castillo, hacia el asta, de color amarillo, aclarado de azul, cuya altura será 3/4 del ancho de la bandera, y acostado de dos leones de color blanco, cuya altura será de 1/2 del ancho de la bandera, rampantes y afrontados. El león más cercano al asta estará colocado a una distancia equivalente a 1/24 del vuelo.

Cuyo acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, a tenor de cuanto dispone el art. 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero.

Miajadas, 13 de abril de 2000.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.